

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° .0815 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 23 DIC 2022

VISTOS:

Resolución Directoral Regional N° 0728-2022/GOB.REG.PIURA -DRTyC-DR de 07 Diciembre de 2022, Expediente de Registro N°05718 de fecha 28 de Noviembre del 2022, Informe N° 1036-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, de fecha 14 de Diciembre del 2022, y demás actuados en un total de siete (07) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho

Que, con Resolución Directoral Regional N°0275-2020-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 09 de octubre de 2020 se autorizó a ECSAL denominada "CONTROL MEDIC PIURA SAC" con RUC N°20605503820 ,para que funcione como Entidad calificada para expedir certificados de salud para la toma de exámenes de aptitud psicosomática para la obtención de Licencias de Conducir de vehículos automotores en las diferentes categorías;

Que, con expediente de registro N°05718 de fecha 28 de noviembre de 2022, la administrada ELVA ELIZABETH LAU ROJAS, en calidad de Gerente General, de la ECSAL denominada "CONTROL MEDIC PIURA SAC", solicita la baja de Profesionales a su staff médico de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	COLEG N°	PROFESION	PERFIL
ROCIO ANABEL TESEN PRECIADO	46692950	069596	MEDICO CIRUJANO	EVALUADOR OFTALMOLÓGICO EVALUADOR OTORRINOLARINGOLOGICO

Que, el requerimiento se encuentra contemplado en el TUPA institucional, procedimiento N°65-Dirección de Transporte Terrestre-Unidad de Circulación y Seguridad Vial - Modificación de términos de Resolución de Autorización de Establecimiento médico, detallando para este procedimiento los requisitos que los administrados deben presentar y el monto a pagar por derecho de trámite del procedimiento administrativo, así mismo al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC y sus modificatorias ,Decreto Supremo N°026-2016-MTC, artículo 45°, que dispone: Comunicar a la Dirección Regional de Transportes las actualizaciones y modificaciones de las condiciones de operación y del staff médico autorizado en (...)

Que, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial al amparo de lo señalado en el literal I) del artículo 30° del reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en concordancia con el pronunciamiento emitido en el informe N°1036-2022/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 14 de diciembre del 2022, la Unidad de Circulación y seguridad vial emite su pronunciamiento recomendado **Declarar Procedente** lo solicitado por ECSAL denominada "CONTROL MEDIC PIURA SAC" con RUC N°20605503820, en consecuencia **MODIFICAR** la RDR N°0728-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha de 07 de Diciembre de 2022, y dar de baja a los



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0815 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

23 DIC 2022

profesionales propuestos, precisando que el staff médico de ECSAL denominada "CONTROL MEDIC PIURA SAC", quedará conformado de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	N° COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO/RESPONS DE EVALUACIONES CLÍNICAS	MÉDICO SERGIO ANTONIO VARGAS CARDENAS	46766317	67595
		MEDICO ELENA QUIROS MARTINEZ	41603960	067798
		MÉDICO MARYCIELO BELÉN SANCHEZ OLIVARES	70299869	075160
		MED.CIRUJ.ZAPATA ZAPATA CESAR ANTONIO	46211398	070370
2	RESPONS. DE EVALUACIONES OFTALMOLÓGICAS Y OTORRINOLARINGOLÓGICAS	MÉDICO MARIO FERNANDO SAN MARTIN ALBERCA	46673764	071428
		MEDICO HIDALGO MENDOZA YESSICA EVELYN	44954193	069531
		GIRÓN CARRANZA SOFIA LUZ	25598945	029725
		LUIS ALBERTO SALDAÑA ACUÑA	70505322	070217
		MÉDICO LAURA PAOLA VARGAS LEIVA	70761262	070221
		MÉDICO RAÚL OTHIEL BENITES JIMENEZ	44603264	071455
		MED.CIRUJ. PAICO VALQUI TOMÁS HERNANI	09535251	039688
3	RESPONSAB. DE EVALUAC. PSICOLÓGICAS	MED.CIRUJ. SALDARRIAGA RANGEL HERNAN	40461230	046338
		PSICÓLOGA CAMACHO LIMA CINTHIA LISBETH	45827470	18051
		LIC. PSIC. PALACIOS ELERA GRECIA	45721938	18328
		LIC. PSIC. SILVA AREVALO CARLOS ALBERTO	70060848	25672
4	RESPONS. DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS	BIÓLOGA IRIS MARIELA AMBULAY ATOCHE	40201287	7542
		BIÓLOGA NORMA DE LOS MILAGROS LEÓN VILLAR	41884326	9792
		LIC. BIOLG. PARDO ABAD MILTON CESAR	44999127	11955
		LIC.BIOLG. ALVARADO VELA CINDY SORELL	44603165	10376

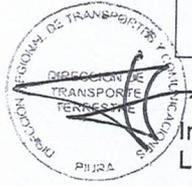
Que, son aplicables al presente caso, los Principios de Presunción, Pro veracidad, Pro Informalismo y Pro privilegio de controles posteriores establecidos en el TUO de la Ley de N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad vial

En uso de las atribuciones conferidos a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-DR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0022-2022/GOB.REG.PIURA



[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° = **0815** -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **23 DIC 2022**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la BAJA al staff médico de la ECSAL denominada "CONTROL MEDIC PIURA SAC", con RUC N°20605503820, de los profesionales

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	COLEG N°	PROFESION	PERFIL
ROCIO ANABEL TESEN PRECIADO	46692950	069596	MEDICO CIRUJANO	EVALUADOR OFTALMOLÓGICO EVALUADOR OTORRINOLARINGOLOGICO

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N° 0728-2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de 07 Diciembre de 2022, y dar de baja la Dr. ROCIO ANABEL TESEN PRECIADO, como Evaluador OFTALMOLÓGICO/ EVALUADOR OTORRINOLARINGOLOGICO, al ECSAL denominada "CONTROL MEDIC PIURA SAC", precisando que el staff médico estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MEDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	N° COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO/RESPONS DE EVALUACIONES CLÍNICAS	MÉDICO SERGIO ANTONIO VARGAS CARDENAS	46766317	67595
		MEDICO ELENA QUIROS MARTINEZ	41603960	067798
		MÉDICO MARYCIELO BELÉN SANCHEZ OLIVARES	70299869	075160
		MED.CIRUJ.ZAPATA ZAPATA CESAR ANTONIO	46211398	070370
2	RESPONS. DE EVALUACIONES OFTALMOLÓGICAS Y OTORRINOLARINGOL ÓGICAS	MÉDICO MARIO FERNANDO SAN MARTIN ALBERCA	46673764	071428
		MEDICO HIDALGO MENDOZA YESSICA EVELYN	44954193	069531
		GIRÓN CARRANZA SOFIA LUZ	25598945	029725
		LUIS ALBERTO SALDAÑA ACUÑA	70505322	070217
		MÉDICO LAURA PAOLA VARGAS LEIVA	70761262	070221
		MEDICO RAUL OTHIEL BENITES JIMENEZ	44603264	071455
		MED.CIRUJ. PAICO VALQUI TOMAS HERNANI	09535251	039688
MED.CIRUJ. SILDARRIAGA RANGEL HERNAN	40461230	046338		
3	RESPONSAB. DE EVALUAC. PSICOLÓGICAS	PSICÓLOGA CAMACHO LIMA CINTHIA LISBETH	45827470	18051
		LIC. PSIC. PALACIOS ELERA GRECIA	45721938	18328
		LIC. PSIC. SILVA AREVALO CARLOS ALBERTO	70060848	25672
4	RESPONS. DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS	BIÓLOGA IRIS MARIELLA AMBULAY ATOCHE	40201287	7542
		BIÓLOGA NORMA DE LOS MILAGROS LEÓN VILLAR	41884326	9792



[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0815 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 23 DIC 2022

	LIC. BIOLG. PARDO ABAD MILTON CESAR	44999127	11955
	LIC. BIOLG. ALVARADO VELA CINDY SORELL	44603165	10376

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER vigente las demás partes que contiene la Resolución Directoral Regional N°0728-2022/GOB.REG.PIURA.DRTCP-DR de fecha 07 de Diciembre del 2022

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en la portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drTCP.gob.pe;

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la ECSAL "CONTROL MEDIC PIURA SAC" el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Calle Los Ceibos N° 320 Urb. Santa Isabel, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Registro y Fiscalización de la Dirección de Transporte Terrestre-Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 38522